

## JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, catorce de diciembre de dos mil veintitrés

Proceso	Verbal de Menor Cuantía (Restitución de Local Comercial)
Demandante	ASTRID BIBIANA SOTO RAMIREZ
Demandado	AU COMPLIANCE S.A.S.
Radicado	<b>05001 40 03 028 2023 01853 00</b>
Instancia	Única
Providencia	Inadmite demanda

Incoada por ASTRID BIBIANA SOTO RAMIREZ, la presente demanda VERBAL DE MENOR CUANTÍA de Restitución de Local Comercial, en contra de AU COMPLIANCE S.A.S., de conformidad con lo estipulado en el Art. 90 del Código General del Proceso, se INADMITE la misma para que en el término de cinco (5) días la parte demandante cumpla con los siguientes requisitos so pena de rechazo:

- 1).** Adecuará el hecho primero de la demanda respecto a la fecha en que se celebró el contrato de arrendamiento
- 2).** Acreditará el envío de la demanda y sus anexos a la demandada por medio físico, de conformidad con el artículo 6 de la Ley 2213 de 2022, y arrimará la respectiva prueba de entrega a fin de una eventual aplicación del inciso final de dicha norma.
- 3).** Acreditará el envío a la demandada del memorial que subsane los anteriores requisitos y sus anexos, de conformidad con el artículo 6 de la Ley 2213 de 2022.
- 4).** Conforme al Art. 245 del C. G del P., afirmará si las versiones originales de los documentos escaneados, y que fueron allegados con la demanda, están bajo su custodia o dónde se encuentran los mismos.
- 5).** Adicionará el hecho quinto, enunciando las condiciones de tiempo y modo en que se han dado los incrementos a lo largo de la relación contractual, de manera tal que el canon inicial ascendía a \$4.000.0000 y el actual \$ 5.866.294.

### NOTIFÍQUESE,

10.

Sandra Milena Marin Gallego

Firmado Por:

**Juez**  
**Juzgado Municipal**  
**Civil 028 Oral**  
**Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b0613ba2ee23e072a3c44806eb738802deb0afe49f8c7abc4b1bf59a62637b5**

Documento generado en 14/12/2023 07:51:13 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**